

6.764

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a transferir en carácter de donación a favor del señor Víctor Hugo Aballay, D.N.I. N° 21.564.870, un inmueble de propiedad del Estado Provincial, cuyas características son las siguientes:

PROPIETARIO:	ESTADO PROVINCIAL.-
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Departamento 01 – Circunscripción I - Sección D - Manzana 111 - Parcela "m".-
DATOS DE DOMINIO:	N° 967- Folio 2.500- Año 1969.-
SUPERFICIE:	304,50 m ² .-
PADRON:	N° 1-34808.-
DIMENSIONES Y COLINDANTES:	Norte: Mide:10,15 m., linda con Calle Blás Parera.- Sur: Mide 10,15 m., linda con Parcela "q".- Este: Mide: 30,00 m., linda con Parcela "n".- Oeste: Mide: 30,00 m., linda con Parcela "e".-

ARTICULO 2°.- El inmueble donado será destinado a la finalización de la construcción de la vivienda única y de habitación permanente del señor Victor Hugo Aballay, la que deberá quedar concluida en el plazo de CINCO (5) años a partir de la fecha del acto administrativo que disponga la presente donación, y no podrá, por actos entre vivos, ser objeto de cesión, locación o comodato, por un lapso de DIEZ (10) años a partir de la fecha de dicho acto administrativo.-

ARTICULO 3°.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones exigidas por esta Ley, dará lugar a que la Función Ejecutiva proceda a revocar la donación, quedando las mejoras, cualquiera sea su naturaleza, en beneficio del Estado Provincial sin compromiso de abonar suma alguna por ningún concepto.-

ARTICULO 4°.- Por Escribanía General de Gobierno se procederá a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

6.764

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada la sala de Sesiones de la Legislatura Provincial, en La Rioja 114° Período Legislativo, a veintinueve días de mes de setiembre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 6.764.-

FIRMADO:

OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1° CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO